



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0436 Sobre colaboración con entidades de recreaciones históricas. Página 2

9L/PNL-0449 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regularización de la educación social y de la profesión de educador social. Página 2

9L/PNL-0474 Sobre prestación de material ortoprotésico. Página 2

9L/PNL-0501 Sobre programas de apoyo y asesoramiento a las personas con discapacidad en materia de sexualidad. Página 3

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0336 Sobre la asignatura de Historia de la Filosofía en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Página 4

9L/PNL-0457 Sobre un plan regional de limpieza de montes y cortafuegos por medio de cabañas de ganado en pastoreo. Página 5

9L/PNL-0463 Sobre convenio con el ente público RTVC para la actualización del Manual de Estilo para una Comunicación Incluyente y formación sobre comunicación de igualdad. Página 6

RECHAZADAS

9L/PNL-0495 Del **GP Podemos**, sobre accesibilidad universal. Página 6

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

RETIRADAS

9L/PO/C-2303 Del Sr. diputado **D. Jesús Ramón Ramos Chinaa**, del **GP Mixto**, sobre la situación del saneamiento de las zonas rurales de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 7

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

RETIRADAS

9L/PE-3589 De la Sra. diputada **D.ª Noemí Santana Perera**, del **GP Podemos**, sobre gastos en atención protocolaria de Presidencia del Gobierno en noviembre y diciembre de 2016, dirigida al Gobierno. Página 7

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/PNL-0436 Sobre colaboración con entidades de recreaciones históricas.

(Publicación: BOPC núm. 246, de 11/7/2017).

Presidencia

La Comisión de Turismo, Cultura y Deportes, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre colaboración con entidades de recreaciones históricas, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Colaborar con la Asociación Tertulia de Amigos del 25 de julio, Santa Cruz de Tenerife, participando en los actos y acontecimientos que se organicen con ocasión de la celebración anual y otros eventos.*
- 2. Colaborar con la Asociación Histórica Cultural del 25 de julio, Santa Cruz de Tenerife, participando en los actos y acontecimientos que se organicen con ocasión de la celebración anual y otros eventos.*
- 3. Colaborar con la asociación Más ruines que Caín, Fuerteventura, participando en los actos y acontecimientos que se organicen con ocasión de la celebración anual y otros eventos.*
- 4. Colaborar con la asociación Los doce de su Majestad, Santa Cruz de La Palma, participando en los actos y acontecimientos que se organicen con ocasión de la celebración anual y otros eventos.*
- 5. Colaborar con la asociación Día del Corsario, Santa Cruz de La Palma, participando en los actos y acontecimientos que se organicen con ocasión de la celebración anual y otros eventos.*
- 6. Colaborar con otras manifestaciones canarias que se encuentren dentro de lo que se entiende por "recreaciones históricas".*

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0449 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regularización de la educación social y de la profesión de educador social.

(Publicación: BOPC núm. 291, de 14/9/2017).

Presidencia

La Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con la regularización de la Educación Social y de la profesión de educador social, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a la regulación de la educación social y su profesional de referencia, el/la educador/a social.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0474 Sobre prestación de material ortoprotésico.

(Publicación: BOPC núm. 355, de 8/11/2017).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre prestación de material ortoprotésico, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Modificar la Orden, de 9 de febrero de 2004, por la que se regula la prestación de material ortoprotésico y se aprueba el Catálogo General de Material Ortoprotésico en la Comunidad Autónoma de Canarias, para:*

a) Incorporar la cobertura de la prestación por audífonos, con carácter universal, sin limitación por razón de edad, y no solo para menores de 16 años, y que se incremente la cuantía prevista para su adquisición.

b) Incluir, en relación con los implantes cocleares, las baterías y otros componentes para su funcionamiento, la renovación de los componentes externos del implante, así como la implantación bilateral, si estuviera indicada, y la renovación del propio implante en aquellos casos en los que facultativamente se haya determinado que los avances tecnológicos reportan una mejora necesaria para el usuario.

c) Incorporar la prestación para la diadema de audífonos osteointegrados, de uso previo a la cirugía para la colocación de un implante osteointegrado, en los casos que se considere necesario.

d) El especialista en otorrinolaringología deberá planificar una atención integral y valoración multidisciplinar en el caso de los menores, teniendo en cuenta que además de los recursos técnicos, el acceso tanto a la lengua oral como a la lengua de signos para los menores sordos favorecen una mejor inclusión en la sociedad, propiciando su participación, su disfrute de la vida como cualquier otro menor.

e) Contemplar la posibilidad de que en el procedimiento de obtención de la prestación ortoprotésica el usuario no tenga que adelantar el importe de los productos, así como se modificará el protocolo de actuación en la reparación de los componentes externos del implante, de tal manera que el usuario no tenga que hacer ningún pago por adelantado. Una vez que la unidad de hipoacusia autorice la reparación o sustitución, el establecimiento encargado de la misma debe hacer efectivo el servicio o entrega del material y, posteriormente, emitir la factura al Servicio Canario de Salud.

f) Los productos ortoprotésicos deberán ser renovados, además de los ya previstos, en aquellos casos debidamente justificados por el prescriptor por tratarse de niños en los que se requiere una adecuación a la etapa de crecimiento o de usuarios en los que la evolución de su patología o cambios antropométricos así lo requieran o bien cuando concurren circunstancias objetivas que determinen un especial desgaste de los productos.

2. *Incorporar en el Programa de Revisión Pediátrica de 2 a 14 años en los centros de Atención Primaria, las pruebas necesarias para la detección de problemas auditivos.*

3. *Emitir una instrucción que regule la coordinación y colaboración fluida del médico otorrinolaringólogo con los profesionales encargados de la adaptación y rehabilitación protésica (audioprotesista, logopeda, educadores) para garantizar la adecuada atención de las personas hipoacúsicas. De ahí que en el caso de la infancia sorda se precisen desarrollar programas de actuación inclusivos, que permitan además a los menores y sus familias optar al aprendizaje de la lengua de signos, que abarquen todas las capacidades y potencialidades de la niña y niño sordo permitiendo optimizar su evolución así como el grado de inclusión familiar, social y educativa y alcanzar las mayores cotas de calidad de vida (artículos 2 y 5, referidos a la libre opción, de la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral).*

4. *Instar a su vez al Gobierno de España para que se actualice la composición del Comité Asesor para la Prestación Ortoprotésica de la Subcomisión de Prestaciones/Calidad del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y se incorpore a varios representantes de las personas con discapacidad como grupo directamente afectado por la prestación ortoprotésica.*

5. *Instar a las dos universidades canarias a que revisen sus respectivos planes de formación del Grado de Logopedia para la inclusión de la atención a la discapacidad auditiva no solo como materia optativa y cuatrimestral sino como obligatoria del grado.*

6. *Incluir en la prestación de material ortoprotésico la cobertura por pérdidas auditivas unilaterales.*

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/PNL-0501 Sobre programas de apoyo y asesoramiento a las personas con discapacidad en materia de sexualidad.

(Publicación: BOPC núm. 378, de 22/11/2017).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre programas de apoyo y asesoramiento a las personas con discapacidad en materia de sexualidad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a incluir, dentro del Plan Estratégico de Atención a la Discapacidad, y en colaboración con las entidades y asociaciones que trabajan en la materia, un programa de trabajo que recoja la atención a la sexualidad de las personas con discapacidad, con independencia de la isla de residencia, estableciendo medidas de apoyo para formar y asesorar a dichas personas y sus familias, así como a los profesionales que trabajan en este ámbito, tanto en la etapa educativa como una vez superada esta.

En la sede del Parlamento, a 18 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

9L/PNL-0336 Sobre la asignatura de Historia de la Filosofía en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

(Publicación: BOPC núm. 34, de 3/2/2017).

Presidencia

La Comisión de Educación y Universidades, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre la asignatura de Historia de la Filosofía en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de las enmiendas a la proposición no de ley de referencia, admitidas a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1º.- Que incluya, dentro del currículo de asignaturas para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la asignatura de Historia de la Filosofía como troncal para los alumnos de las tres modalidades del segundo curso de Bachillerato a partir del curso 2018/2019.

2º.- Abrir un proceso de negociación entre la Consejería de Educación y Universidades, las organizaciones representativas del profesorado y la sociedad del profesorado de Filosofía, para la concreción y puesta en práctica de esta proposición no de ley.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDAS

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 9583, de 27/10/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Manuel Marrero y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0336) sobre la asignatura de Historia de Filosofía en la ESO y Bachillerato, presenta la siguiente:

Enmienda de adición

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a abrir un proceso de negociación entre la Consejería de Educación y Universidades, las organizaciones representativas del profesorado y la sociedad del profesorado de Filosofía, para la concreción y puesta en práctica de esta proposición no de ley”.

En Canarias, a 27 de octubre de 2017.- LA PORTAVOZ GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC)

(Registro de entrada núm. 9827, de 7/11/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (C-PNC), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, sobre la asignatura de Historia de la Filosofía en la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (PNL-0336).

Enmienda de modificación

Al texto que quedaría del siguiente tenor:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en la nueva regulación que salga del Pacto por la Educación del Estado, se incluya, dentro del currículo de asignaturas para la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, la asignatura de Historia de la Filosofía como troncal para los alumnos de las tres modalidades del segundo curso de Bachillerato a partir del curso 2017/2018”.

En Canarias, a 7 de noviembre de 2017.- EL PORTAVOZ, José Miguel Ruano León.

9L/PNL-0457 Sobre un plan regional de limpieza de montes y cortafuegos por medio de cabañas de ganado en pastoreo.

(Publicación: BOPC núm. 306, de 3/10/2017).

Presidencia

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre un plan regional de limpieza de montes y cortafuegos por medio de cabañas de ganado en pastoreo, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a redactar un plan regional de limpieza de montes y cortafuegos para los montes canarios por medio de cabañas de ganado en pastoreo que, además, contemple y desarrolle esta actividad tradicional como custodia del territorio.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP PODEMOS

(Registro de entrada núm. 10093, de 16/11/2017).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia del diputado Francisco Déniz y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-457), presenta la siguiente:

Enmienda de adición:

“Redactar un plan canario de limpieza y cortafuegos para la prevención por medio de cabañas de ganado en pastoreo que, también, contemple y desarrolle estas actividades tradicionales como custodia del territorio”.

En Canarias, a 16 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

9L/PNL-0463 Sobre convenio con el ente público RTVC para la actualización del Manual de Estilo para una Comunicación Incluyente y formación sobre comunicación de igualdad.

(Publicación: BOPC núm. 306, de 3/10/2017).

Presidencia

La Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Socialista Canario, sobre convenio con el ente público RTVC para la actualización del Manual de Estilo para una Comunicación Incluyente y formación sobre comunicación de igualdad, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Instar al Gobierno de Canarias, a través del Instituto Canario de Igualdad, para que se dirija al ente público Radiotelevisión Canaria a los efectos de suscribir un convenio de colaboración para:

a) Asesorar al ente en la actualización del “Manual de Estilo para una Comunicación Incluyente” para incluir un nuevo apartado con recomendaciones para evitar que los contenidos producidos por sus medios de comunicación reproduzcan o fomenten estereotipos de género.

b) Ofrecer formación a los trabajadores y trabajadoras del ente público RTVC, sus empresas y, en general, a las productoras de contenido que operan en Canarias, sobre comunicación en materia de igualdad.

2.- Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al ente público a evitar la contratación y emisión de programas, realizados por productoras privadas, que reproduzcan o fomenten los estereotipos de género.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GP PODEMOS

(Registros de entrada núms. 9859 y 9866, de 7 y 8/11/2017, respectivamente).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Podemos, a instancia de la diputada María del Río Sánchez y al amparo de lo establecido en el artículo 177.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y en relación con la proposición no de ley (9L/PNL-0463), presenta la siguiente:

Enmienda de adición de un nuevo punto:

“El Parlamento de Canarias acuerda Instar al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al ente público a evitar la contratación y emisión de programas, realizados por productoras privadas, que reproduzcan o fomenten los estereotipos de género”.

En Canarias, a 8 de noviembre de 2017.- LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

RECHAZADA**9L/PNL-0495 Del GP Podemos, sobre accesibilidad universal.**

(Publicación: BOPC núm. 356, de 9/11/2017).

Presidencia

La Comisión de Discapacidad, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, debatió la Proposición no de Ley del GP Podemos, sobre accesibilidad universal, habiendo resultado rechazada.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

PREGUNTA ORAL EN COMISIÓN

RETIRADA

9L/PO/C-2303 *Del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre la situación del saneamiento de las zonas rurales de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.*

(Publicación: BOPC núm. 331, de 24/10/2017).

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, celebrada el día 21 de noviembre de 2017, fue retirada la pregunta del Sr. diputado D. Jesús Ramón Ramos Chinaa, del GP Mixto, sobre la situación del saneamiento de las zonas rurales de La Gomera, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

RETIRADA

9L/PE-3589 *De la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre gastos en atención protocolaria de Presidencia del Gobierno en noviembre y diciembre de 2016, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 241, de 10/7/2017).

Presidencia

En la sesión de la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, celebrada el día 8 de noviembre de 2017, fue retirada la pregunta de la Sra. diputada D.ª Noemí Santana Perera, del GP Podemos, sobre gastos en atención protocolaria de Presidencia del Gobierno en noviembre y diciembre de 2016, dirigida al Gobierno.

En conformidad con lo establecido en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 12 de diciembre de 2017.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

